Radicado No.: 2-2025-058633
Fecha: 12-12-2025

Código validación comunicación: 0c975

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
Ricardo Andrés Sierra Fernández
Presidente
CELSIA
rsierra@celsia.com
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta a la solicitud con Radicado No. 1-2025-060831 de fecha 2025-12-05, Solicitud de ampliación de plazo

Cordial Saludo Doctor Sierra:

La Dirección de Energía Eléctrica, en ejercicio de sus funciones de supervisión y en atención a la comunicación con radicado interno No. **1-2025-060831** de fecha 2025-12-05, mediante el cual CELSIA solicita ampliación de plazo para la entrega del informe técnico en etapa AOM para el contrato FAER-GGC-231-2012, procede a dar respuesta en los siguientes términos:

"(...)

En atención a la solicitud de la referencia, mediante la cual se requiere información sobre las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de los activos entregados en el marco del contrato FAER-GGC-231-2012, así como el estado actual de dichos activos, nos permitimos solicitar respetuosamente la concesión de un plazo adicional de 45 días hábiles para la entrega del informe técnico.

Esta solicitud obedece a la necesidad de realizar labores de verificación y validación que garanticen la calidad y precisión de la información requerida, dado que Celsia Colombia, como cesionaria del contrato FAER-GGC-231-2012, el cual nos fue cedido en virtud de la compra del establecimiento de comercio suscrito con Latin American Capital Corp S.A. E.S.P., antes denominada Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P., no cuenta con el nivel de detalle que se requiere en su solicitud

Por lo anterior, se hace indispensable programar visitas de campo en los sectores objeto del contrato, los cuales presentan una alta dispersión geográfica por tratarse de zonas rurales. Igualmente, dichas visitas podrían enfrentar dificultades de acceso debido a condiciones de seguridad y al estado actual de las vías.

(...)"

Nos permitimos manifestar que, considerando los tiempos establecidos para el análisis y consolidación de la información por parte del Ministerio, el plazo máximo para la recopilación y envío de la información requerida será de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación.

Para efectos de una mayor claridad respecto al diligenciamiento del formato de informe, Anexo 3, se programará una capacitación por parte del Ministerio de Minas y Energía con el fin de brindar toda la información referente al diligenciamiento del formato de informe adjunto y a su vez para aclarar las dudas que se puedan generar durante esta actividad. La fecha de esta capacitación será el jueves 18 de diciembre a las 2:00 pm.

El ingreso se dará mediante el siguiente Link: CAPACITACION DILIGENCIAMIENTO FORMATO DE INFORME OR | Reunión- Unirse | Microsoft Teams, favor confirmar al siguiente correo su asistencia: fjrodriguez@minenergia.gov.co.

Agradecemos su atención y el cumplimiento de los plazos establecidos, con el fin de garantizar el desarrollo oportuno de las actividades programadas por el Ministerio.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:
Celsia - (rsierra@celsia.com) - BOGOTÁ - D.C.

Elaboró: Freddy Johanny Rodriguez Torres
Revisó: Omar Olarte Triana, Yuly Daniela López Villota, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa